02 de septiembre de 2024

Señores.
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Asunto: Subsanación proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 38379

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos dar subsanación al informe presentado por parte de la entidad "**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**", a la oferta presentada por FUNDACION PARA LA COMUNICACION INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL- FUNCOMICS en el proceso citado en el asunto.

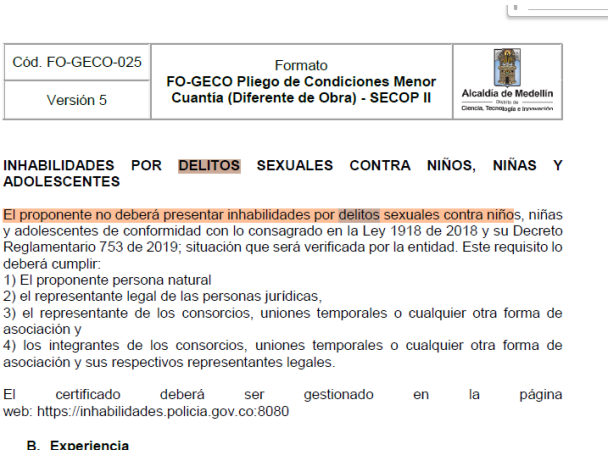
Evaluación Jurídica.

1. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
 "No aporta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes"

Conclusión: El proponente debe subsanar y aportar el Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Respuesta:

Nos permitimos adjuntar el certificado "Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes" del representante legal de la fundación, sin embargo, es imperativo establecer que este documento no se entrego en la oferta obedeciendo lo establecido en el pliego de condiciones.



Cód. FO-GECO-025	Formato **FO-GECO Pliego de Condiciones Menor Cuantía (Diferente de Obra) - SECOP II**	Alcaldía de Medellín
Versión 5		

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

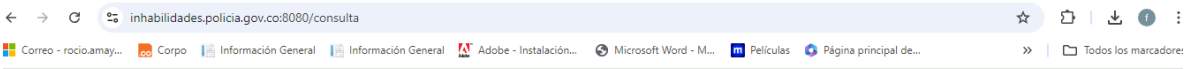
El proponente no deberá presentar inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo consagrado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario 753 de 2019; situación que será verificada por la entidad. Este requisito lo deberá cumplir:
1) El proponente persona natural
2) el representante legal de las personas jurídicas,
3) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y
4) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

El certificado deberá ser gestionado en la página web: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080

B. Experiencia

Cordialmente.

HEBERTO ROSALES SUAREZ
CC No 73.138.346
Representante Legal
FUNDACION PARA LA COMUNICACION INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:14 horas del 02/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73138346,**
Apellidos y Nombres **ROSALES SUAREZ HEBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNCOMICS**, con NIT **900318096-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir